**La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID-19**

**Cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales**

Varios titulares de mandatos de Procedimientos Especiales[[1]](#footnote-1) centrarán sus próximos informes temáticos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o a la Asamblea General en el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos. El cuestionario tiene por objeto ayudar a los expertos y expertas en derechos humanos a obtener información y elaborar recomendaciones exhaustivas sobre las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales y locales para proteger a su población y garantizar el disfrute de los derechos humanos, incluidos determinados grupos que corren el riesgo de ser discriminados o excluidos socialmente, como las personas de edad, las personas en situación de sinhogarismo, las mujeres, la infancia, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, los trabajadores domésticos y migrantes, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas sometidas a formas contemporáneas de esclavitud, y las personas que viven en la pobreza o experimentan la pobreza como consecuencia de la crisis, así como los pueblos indígenas.

A fin de facilitar la respuesta a las preguntas de los Procedimientos Especiales, se ha elaborado un cuestionario conjunto que incluye una lista de preguntas comunes y preguntas temáticas específicas con la información requerida por los mandatos participantes.

**¿Quién debe responder al cuestionario/llamado a contribuciones?**

Los titulares de los mandatos invitan a los Estados, los gobiernos regionales y locales, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los órganos de igualdad, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a compartir la información pertinente para sus respectivos informes.

**¿Qué se puede enviar?**

Los titulares de los mandatos acogen con satisfacción todas las contribuciones y comunicaciones pertinentes que puedan redactarse en respuesta a las preguntas. También pueden presentarse para su examen informes ya redactados sobre temas pertinentes.

**¿Cuándo y dónde enviar las presentaciones?**

Las respuestas y presentaciones deberán enviarse a registry@ohchr.org a más tardar el **19 de junio de 2020**. En su respuesta, use por favor el encabezado: Respuesta al cuestionario conjunto de los Procedimientos Especiales.

A fin de facilitar la tramitación y asegurar la accesibilidad, se agradecen las contribuciones en español, francés o inglés y en formato Word. Se ruega que las respuestas y los escritos se limiten a 4.500 palabras y que incluyan hipervínculos a documentos pertinentes, datos estadísticos, reglamentos públicos y legislación que proporcionen información más detallada.

**Todas las respuestas y comunicaciones recibidas en formato accesible se publicarán en las páginas web de los Procedimientos Especiales participantes, salvo que se solicite explícitamente la confidencialidad de la comunicación. Las presentaciones recibidas en formato PDF no se publicarán, pero se pondrán a disposición de quienes las soliciten.**

**Preguntas comunes**

**Impacto en los derechos humanos**

* Sírvase explicar los efectos de la pandemia en el disfrute de los derechos humanos y qué medidas ha adoptado el Estado para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

**Si, se limitó el derecho al trabajo informal. El trabajo en el Perú es cerca del 80% informal, por lo tanto se afectó el derecho a la alimentación. Asimismo, se afectó el derecho a la vivienda porque empezó a haber desalojo de inquilinos debido al temor que se expandió.**

* ¿Se han adoptado medidas en su país durante la pandemia que hayan tenido un efecto limitador sobre los derechos humanos? En caso afirmativo, sírvase enumerarlas, dar una explicación de su adopción e indicar el plazo en que se levantarán.

 **Si , de acuerdo al Decreto Supremo 094-2020 y el Decreto de Urgencias 031-2020 032-2020 estas medidas han sido una y otra vez prolongandas**

* 1. ¿Estaban estas medidas determinadas por la ley? En caso afirmativo, sírvase indicar la legislación pertinente.

**Si, al menos de manera genérica en el artículo 137 de la constitución política. Pero la desinformación de nuestra población es grande en cuanto a normas.**

* 1. ¿Por qué fueron necesarias estas medidas para responder a la situación de COVID-19?

**El gobierno consideró lo más pertinente imitar las reacciones de distanciamiento social imitando a otros países a través de cuarentenas obligatorias. Cabe señalar que la cultura política de nuestro país, Perú, es restrictiva y por ello tiende a restringir derechos siempre que un contexto desconocido o de demanda social llega, continuamente, aunque la constitución señale lo contrario**

* 1. ¿Fueron estas medidas proporcionales en vista de sus resultados previstos para contrarrestar la pandemia

 **No, porque nuestra población trabaja informalmente y el acceso a la información es un derecho que no se ejerce en su totalidad. Tanto sector público como mediático tiene una forma de comunicación totalmente poco transparente , además que el poder está concentrado en un solo grupo de poder.**

* 1. ¿Tenían esas medidas efectos discriminatorios en diversos grupos de la población? En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles y por qué.

**Si, migrantes extranjeros y nacionales, población afroperuana, población femenina, población LGBTIQ, población con enfermedades crónicas. Hubo reclamos de la opinión pública por atención solo a ellos, ya que los extranjeros deben ser atendidos por sus países de origen, asimismo, la población nacional es víctima de racismo, la población femenina es víctima de agresiones y violencia sexual y doméstica y la cuarentena promovió el encierro de víctimas y victimarios, la población LGBTIQ no es aceptada por la población en general, tiene que trabajar por manutención básica en condiciones indignas como prostitución por el escaso acceso a trabajo digno por discriminación de género, y la población con enfermedades crónicas desde el 16/3 hasta el 19/6 no puede acceder a atención, consultas ni medicinas con dignidad, ha habido muchas muertes por desatención, no por Covid que se han registrado como Covid.**

* Sírvase describir si las respuestas a la pandemia por parte de los Estados, las empresas, las organizaciones religiosas u otros agentes han dado lugar a un retroceso de los derechos humanos, también en relación con la acción afirmativa, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas o el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

**Aunque sí se ha visibilizado inmediatamente los casos de discriminación y el Estado y demás actores han tratado de amenguarlo, la necesidad pública de atención sanitaria exclusiva por Covid-19 no ha permitido una atención adecuada de dichos derechos afectados. Ha habido igual o más violaciones y atentados sexuales por el encierro obligatorio.**

* ¿Qué repercusiones a largo plazo se prevé que tendrán la pandemia y las medidas de respuesta en el disfrute de los derechos humanos?

**Más población con trabajo informal y un incremento de problemas de salud mental pública.**

* Sírvase explicar si la recuperación económica y los mecanismos de asistencia financiera para reducir el impacto económico y social de las medidas adoptadas han sido objeto de evaluaciones previas de impacto sobre los derechos humanos.

**Creemos que no se ha evaluado integralmente de que forma afectara a los derechos humanos debido a la cultura política de Peru es restrictiva.**

**Información estadística**

* Sírvase proporcionar datos epidemiológicos sobre las infecciones por COVID-19, la recuperación y las tasas de mortalidad en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, grupo étnico, religión, pertenencia a pueblos indígenas, edad, género, orientación sexual e identidad de género, niveles de ingresos/pobreza, discapacidad, estatus migratorio o situación de vivienda. ¿Qué grupos de su país se han visto afectados de manera desproporcionada por COVID-19 y qué explicación tendría?
* Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las personas infectadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que viven en instituciones para personas de edad. Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las muertes causadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que se encontraban en instituciones para personas de edad.
* Por favor, comparta cualquier información y datos sobre la disponibilidad de servicios de salud para asegurar el acceso a las pruebas, al equipamiento de protección personal y al tratamiento. Sírvase especificar en qué medida las cuestiones relativas a la oferta, los obstáculos económicos, sociales o de otro tipo limitan el acceso a los análisis, al equipamiento de protección personal y a los servicios de atención de la salud, en particular para las personas pertenecientes a determinados grupos raciales o étnicos, los pueblos indígenas, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas que viven en la pobreza o en situación de desamparo, los trabajadores migratorios o las personas sin residencia legal.
* Sírvase proporcionarnos datos que indiquen las repercusiones socioeconómicas de la recesión económica desencadenada por COVID-19, como los cambios en los ingresos de los hogares, el aumento del desempleo, el acceso a los alimentos y los medios de vida tradicionales, la pobreza o la falta de vivienda en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, etnia, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, discapacidad, religión o situación de inmigración.
* ¿Qué grupos se han identificado como particularmente vulnerables a las dificultades socioeconómicas en el contexto de la crisis de COVID-19?

**La mayor parte de la población aquellos que viven en asentamientos humanos y hogares que se encuentran en los barrios de la populosa Lima asi como en las lejanoas de uuestro territorio provincias en su mayoría en la Sierra, Norte y Selva del Peru, los pobres son ahora mas pobres**

* Sírvase proporcionar datos sobre el número de personas de edad que viven en instituciones de atención residencial o en entornos alternativos; el número de personas de edad en situación de sinhogarismo y/o sin una vivienda adecuada; y el número de personas de edad que se encuentran en prisiones, campamentos de refugiados y asentamientos informales.
* Sírvase proporcionar datos sobre los casos de abuso y descuido de las personas de edad, dentro y fuera de las instituciones de atención de la salud, que se hayan traído a la atención de las autoridades públicas o de los mecanismos de denunciaSírvase proporcionar datos sobre los incidentes de violencia en el hogar, incluidos los femicidios, desglosados por: a) femicidio en la pareja, b) femicidio familiar basado en la relación entre el autor y la(s) víctima(s) y c) todos los demás femicidios, basados en el contexto del país.

**Protección de diversos grupos en riesgo y de los pueblos indígenas**

* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para proteger a las poblaciones de alto riesgo de COVID-19, incluyendo: a) trabajadores sociales y de atención de la salud, b) personas de edad, c) otras personas con un sistema inmunológico posiblemente reducido, como los pueblos indígenas o las personas que viven con el VIH, d) personas detenidas y encarceladas, incluidas las personas bajo custodia del Estado; e) personas que viven en casas de acogida, f) niños y adultos que viven en instituciones, campamentos, refugios o alojamientos colectivos, g) personas con discapacidad, h) personas sin hogar; i) personas que viven en asentamientos informales o en hogares con hacinamiento; j) refugiados, desplazados internos y k) trabajadores migrantes.

**El estado peruano no ha estado preparado a dictaminado un paquete de emergencia sanitaria como suspensión de clases, suspensión de eventos masivos e inmovilización obligatoria . No se han suplido las necesidades de todos los sectores mencionados**

* ¿Puede informarnos sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en las comunidades y grupos sujetos a discriminación y desventajas estructurales?

**De parte del gobierno se han adoptado medidas como partidas de dinero a la municipalidades para compra de canastas de viveres por un valor de 23 dolares y se han otorgado bonos de 220 dolares , pero que estos no han llegado a todos los hogares del país ya que la corrupción esta enquistada en todo el aparato del estado**

* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para garantizar la prestación continua de servicios, incluidos los de alimentación, atención de la salud, educación y asistencia psicosocial a las personas en situación vulnerable, entre ellas a) las personas de edad, b) las personas con discapacidad, c) las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, d) las personas sin hogar, e) los pueblos indígenas, f) las víctimas y supervivientes de la violencia doméstica, sexual y de género, g) las víctimas de trata de personas, h) las víctimas de discriminación, i) las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud, incluido el trabajo forzoso, así como h) los niños y niñas víctimas de la venta y la explotación sexual?

**El gobierno a través del Ministerio de Economia aprobó un decreto de urgencia para que los recibos de los servicios básicos de quienes en su minoría tienen se han fraccionados pero que en muchos casos no se ha conseguido dar una verdadera solución . En cuanto a educación y alimentación poco a nada se ha podido resolver Un grupo de 122 personas sin hogar han sido trasladadas a un refugio temporal**

* ¿Ha habido alguna interrupción de los servicios, como el cierre de hogares de acogida de emergencia, bancos de alimentos o la interrupción de los servicios de atención de la salud o psicosociales que haya sido motivo de preocupación?

**Los comedores populares no han estado funcionando por el confinamiento que fue una de las medidas adoptadas para no expandir el virus. Esto ha sido catastrofico pues la mayoría de la poblacion se sustenta con el trabajo diario.**

* ¿Se han adoptado medidas especiales para abordar la situación de los hogares monoparentales?

No . ninguna

* ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a las disparidades raciales, prevenir la discriminación racial y proteger a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia durante la pandemia?

**Solo se ha pedido tolerancia para los extranjeros tanto como para los servidores de la salud, pues muchas personas piensan que ellos podrían ser una fuente de contagio y esto a su vez vienen a formar parte del trabajo informal**

**Protección social**

* Sírvase proporcionar información sobre los ajustes aplicados y previstos en la red de protección social en respuesta a la crisis, para garantizar que las personas que perdieron todos o parte de sus ingresos como consecuencia de la pandemia tengan acceso a una nutrición suficiente, vivienda, agua y saneamiento, atención de la salud, energía y otros bienes y servicios esenciales. ¿Cómo ha asegurado el Estado el acceso justo y equitativo a las medidas de protección social por motivos de raza, género, orientación sexual e identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas y otros?

**El Seguro Integral de Salud SIS ha sido extendido a todas las personas peruanos y extranjeros en el medio de esta pandemia a nivel nacional. Esta medida mas que efectiva es populista porque todos la red de salud ha colapsado por el olvido en que estos últimos 30 anos poco o nada se ha hecho para implementar un mejor servicio de salud publica**

* ¿Cómo ha abordado el Estado la protección social de los pequeños empresarios y de las personas cuyos medios de vida se basan en la economía informal, en particular las personas que trabajan informalmente, en la agricultura y otros medios de vida tradicionales, en la atención infantil y de salud, en el trabajo doméstico, en la construcción, en los restaurantes, en la venta ambulante, en el turismo o como trabajadores sexuales? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para evaluar y mitigar los riesgos sanitarios y socioeconómicos pertinentes para esas poblaciones?

**El gobierno a través del Ministerio de Economia ha dictado una serie de programas como Reactiva Peru , pero que lamentablemente en mayor proporción se ha dado a grandes empresas a traves de la BANCA y esto nuevamente juega en contra de las minorias**

**Participación y consulta**

* ¿Qué procesos de decisión se utilizaron para adoptar medidas de respuesta a la pandemia? ¿Incluyeron la participación de las autoridades locales y descentralizadas, incluidas las autoridades indígenas, los expertos científicos y las organizaciones de la sociedad civil?

**Para las medidas adoptadas solo se han considerado a los ministros de Estado y algunos expertos de medicina especializados en epidemiologia e infectología**

* Si se han impuesto reglamentos de emergencia, ¿en qué medida han afectado a los procesos oficiales que garantizan la participación y la consulta del público? ¿Han participado en esos procesos de adopción de decisiones las mujeres y los grupos particularmente afectados por la pandemia y las medidas de respuesta?

* ¿Qué métodos de participación y consulta se han empleado en la preparación y aplicación de las estrategias de reapertura o después de que se hayan levantado los reglamentos de emergencia?

|

**Concienciación y tecnología**

* ¿Qué actividades de sensibilización ha emprendido el Estado para informar a los grupos en situación vulnerable, a los pueblos indígenas y a otras poblaciones que viven en zonas remotas o afectadas por conflictos de los riesgos para la salud relacionados con el COVID-19?

**El Ministerio de Cultura publicó en su página web afiches en PDF en 21 idiomas peruanos (habiendo 48 idiomas) para indicar medidas de higiene. Cabe señalar que en nuestro país el acceso a Internet es muy bajo y la conectividad, peor, más en zonas rurales en las que habitan más de 7 millones de personas (INEI, 2018).**

* ¿Se ha capacitado e informado a los funcionarios públicos y a los cuerpos de seguridad con respecto a los efectos generales de la pandemia en los derechos humanos y a la situación de los grupos en situación vulnerable durante la crisis y después de ella?

**Si todos los que conforman el aparato del Estado están debidamente informados, pero la situacion se torna mas critica porque nuestro sistema de salud esta en crisis y ahora en medio de la pandemia no se puede ver ni tener con exactitud el numero de infectados y fallecidos. En cuanto a la población vulnerable no se ha tomado medidas efectivas para afrontar el ahora y el después de esta emergencia sanitaria**

**Internet**

* Internet y los medios sociales se utilizan cada vez más para el trabajo, la educación, la compra de alimentos y otros bienes, el intercambio de información para la concienciación, la libertad de expresión, las ceremonias religiosas, la interacción cultural y social, la consulta y la toma de decisiones políticas. ¿Qué desafíos y obstáculos ha puesto de relieve la pandemia en lo que respecta al acceso a Internet de todas las personas? ¿Ha dado lugar la situación reciente a un aumento de las violaciones de los derechos humanos, el acoso y la intimidación en línea? En caso afirmativo, ¿cómo se ha abordado esta cuestión?

**E l acceso a Internet es muy bajo y la conectividad, peor, más en zonas rurales en las que habitan más de 7 millones de personas (INEI, 2018), en zonas urbanas hay 21 millones de personas pero tampoco tienen acceso, asimismo, según Comunicore 2019, el consumo de Internet en el Perú es de entretenimiento en primer lugar y, luego, se consume información de medios de un grupo de poder neoliberal que concentra la información casi al 100%.**

* ¿Qué enfoque han adoptado las autoridades competentes para monitorear la información en línea relacionada con la pandemia? ¿Se han eliminado algunos contenidos de Internet? En caso afirmativo, ¿qué criterios se aplicaron para decidir que los contenidos específicos debían ser borrados? ¿Se han aplicado medidas específicas contra la incitación al odio en el ciberespacio?

**Dada la situación de crisis sanitarias la herramienta mas eficaz para tener los datos exactos de como va el nivel de contagios , propagación, muertes , etc es esta la mejor herramienta**

**Rendición de cuentas y justicia**

* ¿Podría destacar las principales preocupaciones en las quejas recibidas por las instituciones nacionales de derechos humanos, las defensorías del pueblo y los órganos de lucha contra la discriminación en relación con las crisis de COVID-19 y cómo se han abordado?

**Hay reclamos de la población vulnerable por transparencia y rendición de cuentas respecto del reparto de canastas básicas por parte de las municipalidades, así como robos de presupuesto y enseres.**

* ¿Podría proporcionar alguna explicación y estadísticas sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en el funcionamiento del sistema de justicia, incluidos en los cuerpos de seguridad, la prestación de asistencia jurídica y el funcionamiento de los tribunales? ¿Qué actividades se suspendieron temporalmente?

**Hasta donde tenemos entendido, el Poder Judicial no está funcionando en su integridad, no están atendiendo.**

* Sírvase describir las medidas adoptadas por el sistema de justicia de su país para proteger a las personas de las violaciones y abusos de los derechos humanos durante o después de la pandemia de COVID-19. ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir, investigar o enjuiciar a) el arresto y la detención arbitrarios, b) la violencia de género, c) la venta y la explotación sexual de niños y niñas, d) las formas contemporáneas de esclavitud, e) la discriminación racial o f) los desalojos ilegales?
* ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas de las expresiones de odio, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia durante la pandemia?
* ¿Cuál ha sido el impacto de esta situación en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Están abiertos los tribunales y ofrecen protección y decisiones en casos de violencia doméstica, y son accesibles las órdenes de protección?

**Existe la línea 100 en apoyo de violencia domestica, y se pueden hacer denuncias en la comisaria de mujeres o de cada sector**

* ¿Se ha multado, detenido o procesado a personas en situación de sinhogarismo por no respetar las órdenes de confinamiento o de permanencia en el domicilio? ¿Cómo se abordó esta cuestión en su país?

**No**

* ¿De qué manera las restricciones a las reuniones públicas o privadas han afectado a la libertad de expresión y de reunión? ¿Se ha multado, detenido o procesado a las personas que participan en protestas pacíficas por infringir las restricciones nacionales impuestas a las reuniones públicas o privadas?

**No se han realizado manifestaciones durante el estado de emergencia en el que nos encontramos, pero si se han apresado a quienes no respetan las medidas sanitarias dadas por el Gobierno ya sean estas publicas o privadas**

* ¿Hay investigaciones públicas o parlamentarias en curso sobre la respuesta de las autoridades públicas para contener la propagación de la pandemia?
* Sírvase proporcionar información sobre cualquier presunto descuido, abuso o violación grave de los reglamentos sanitarios en las instituciones de atención de la salud y las instituciones que atienden a las personas de edad y las personas con discapacidad durante la epidemia de COVID-19 en su país.
* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas y judiciales para hacer frente a esas denuncias y establecer la responsabilidad, si procede? ¿Se ha iniciado alguna investigación disciplinaria, pública o judicial, incluso contra la dirección de las instituciones en cuestión?
* ¿Podría compartir información sobre las normas de emergencia y las medidas de respuesta de COVID-19 que hayan sido revisadas o suspendidas por los tribunales nacionales o constitucionales de su país?

**Preguntas del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos**

El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Sr. Olivier De Schutter, examinará los efectos de la crisis de COVID-19 en las personas que viven en la pobreza, evaluando en qué medida los planes de recuperación económica adoptados a fin de amortiguar los efectos de la recesión económica, tienen en cuenta la necesidad de reducir la pobreza y las desigualdades. También examinará la vulnerabilidad específica al contagio de las personas en situación de pobreza.

De conformidad con la Recomendación Nº 202 (2012) de la OIT sobre los pisos de protección social, el piso de protección social nacional se concibe como un conjunto básico de derechos que dan a las personas garantías básicas de seguridad social para la atención de la salud y para la seguridad de los ingresos de los niños, las personas de edad y las personas que no pueden trabajar, en particular en casos de enfermedad, desempleo, maternidad y discapacidad. ¿Incluyen los planes de recuperación económica adoptados medidas para avanzar hacia el establecimiento o el fortalecimiento de un piso de protección social nacional?

**El estadp peruano que para muchos se concentra en la Gran LIMA solo ha pensado en construir una casa que albergue a personas sin hogar, ha declarado construir 15 hospitales y 36 colegios a nivel nacional con u convenio con el Reino Unido durante los próximos 2 o 3 anos**

¿Tienen en cuenta las políticas de empleo asociadas a los planes de recuperación económica la situación específica de las personas que trabajan en el sector informal y la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en ese sector, así como de ampliar a ellas la protección social formal? ¿Han procurado esas políticas aumentar la capacidad de empleo de los grupos que se enfrentan a obstáculos específicos en su acceso al empleo, por ejemplo, mediante el desarrollo de aptitudes impulsado por la demanda y la formación profesional?

**Lo que se ha declarado es invertir en construcción de carreteras y VIVIENDAS poco o nada accesibles para las grandes mayorias , pero que darán empleo a muchos peruanos**

¿Han dado las medidas de recuperación económica prioridad a las inversiones en la educación y el desarrollo de aptitudes de las mujeres y las niñas, y en los sectores en que las mujeres constituyen una proporción considerable de la fuerza de trabajo (como en la fabricación de productos de exportación)? ¿Incluyen la presupuestación con perspectiva de género para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de las inversiones públicas?

**No , ninguna**

¿Han tratado las reformas fiscales asociadas a los planes de recuperación económica de ampliar la base impositiva, reequilibrando las contribuciones fiscales de las empresas y de las personas de altos ingresos? ¿Se han evaluado los efectos que tiene la introducción de impuestos nuevos o más elevados en las personas que viven en la pobreza?

Los principios de derechos humanos de participación, transparencia y rendición de cuentas exigen que los Estados creen y mantengan mecanismos mediante los cuales las personas puedan evaluar, contribuir de manera significativa y eficaz, y solicitar reparación frente a las medidas políticas que afecten a su disfrute de los derechos humanos. ¿Se ha establecido algún mecanismo que permita a las personas que viven en la pobreza participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los planes de recuperación económica?

**La sociedad civil puede participar en los programas de recuperacion de la economía participando en el sector construcción y en los comedores populares que volverán a reactivarse .**

**Preguntas del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación**

El informe temático del Relator Especial, Sr. Michael Fakhri, a la Asamblea General se centrará en el comercio internacional. El principal objetivo del informe será identificar los límites del actual sistema alimentario internacional, explorar hasta qué punto la OMC sigue siendo adecuada y proponer principios y mecanismos para un nuevo sistema alimentario. El COVID-19 pone de relieve las debilidades y desigualdades preexistentes del sistema actual, pero también ofrece una forma de encontrar nuevos caminos para avanzar.

1. ¿En qué medida y de qué manera se interrumpieron las cadenas de suministro de alimentos internacionales y nacionales durante la pandemia? ¿Qué medidas adoptaron los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales? ¿Cerraron las autoridades determinados mercados locales o impusieron restricciones a la exportación de ciertos productos? ¿Cuál fue el razonamiento de las medidas adoptadas por las autoridades respectivas?

**En el Peru no hemos tenido problemas de abastecimieto de productos alimenticios, en ciertos casos durante esta medida de emergencia sanitaria se cerraron algunos mercados de abastos por encontrar algunas personas que presentaban el covid y otros que eran asintomáticos**

3. ¿Qué medidas han adoptado los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar el acceso a los alimentos de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas de edad, la infancia, las mujeres, las comunidades rurales, las personas LGBT, las minorías nacionales o étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas y los pueblos indígenas?

**Se ha dictaminado que esa cadena alimentaria continue abasteciendo a los ercados**

**locales y nacionales**

4. ¿Cuáles fueron las condiciones de trabajo en el sector alimentario, como los jornaleros agrícolas, los trabajadores de las tiendas, los transportistas, los cocineros y los comerciantes? ¿Qué medidas adoptaron los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar la seguridad y el bienestar de estos trabajadores? ¿Se adoptaron disposiciones y protecciones especiales para los trabajadores migrantes?

1. ¿Puede dar ejemplos de otras medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales de su país para prevenir el hambre durante la pandemia y después de ella?

**El gobierno central dentro de sus programas repartio a sus munipalidades a nivel nacional una partida de dinero para las canastas de alimentos aprox de 23 dolares y un bono de 220 dolares que no llego a los mas necesitados. El estado tiene una data muy antigua o mal elaborada por lo cual los desfavorecidos siempre son las mayorias**

**Preguntas del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada**

El informe del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, Sr. Balakrishnan Rajagopal, a la Asamblea General se centra en las repercusiones de la crisis de COVID-19 sobre el derecho a la vivienda. En él se analizan las medidas adoptadas para prevenir y detener los desalojos durante la crisis y después de ella, y para proteger a los grupos que corren el riesgo de quedar marginados, incluidas las personas que viven en sinhogarismo y en asentamientos informales. En el informe se examinará si las medidas de emergencia aplicadas pueden haber tenido resultados discriminatorios, se describirán nuevas buenas prácticas para contrarrestarlas por parte de los gobiernos locales y nacionales, y se analizarán las intervenciones a mediano y largo plazo necesarias para proteger durante la crisis y después de ella el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas.

1. Sírvase explicar en detalle las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar que las personas estén protegidas contra el virus COVID-19 en su hogar o lugar de residencia:
2. ¿Su país ha prohibido los desalojos? Si se ha declarado una prohibición, indique su fundamento jurídico y cuánto tiempo durará. Sírvase especificar si se trata de una prohibición general y si se aplica también a las personas que viven en la informalidad o en asentamientos informales. ¿La prohibición de los desalojos se limita a los arrendatarios o a los pagadores de hipotecas que no han podido pagar su alquiler o cumplir sus hipotecas, o es más amplia?

**No se han prohibido los desalojos y los que se han llevado a cabo son extrajudiciales .En los casos de hipotecas se prevee que serán fraccionados por sugerencia gubernamental.**

1. Si no se ha declarado una prohibición general de los desalojos, sírvase indicar cuántos desalojos se han llevado a cabo, el número de personas afectadas y los detalles concretos de tiempo, lugar y motivos.
2. ¿Se han adoptado medidas para garantizar que los hogares no se vean privados de agua, calefacción u otros servicios públicos cuando no puedan pagar sus facturas?

**En PERU la mayoría de peruanos no cuenta con calefacción , y en muchos de los casos ni siquiera cuenta con los servicios básicos que son agua y energía eléctrica .**

**Los que gozan de estos servicios básicos no han sido cortados aun pero las empresas están amenazando con el corte de los mismos**

1. Sírvase proporcionar información sobre otras medidas jurídicas o financieras destinadas a garantizar que los hogares no pierdan su vivienda si no pueden pagar el alquiler o la hipoteca. ¿Se han adoptado otras medidas de protección de los inquilinos en respuesta a la pandemia?

**No se ha adoptado medida alguna**

1. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger del COVID-19 a las personas que viven en asentamientos informales, campamentos de refugiados o a las personas en desplazamiento interno, o en situación de hacinamiento?

**Ninguna medida**

1. ¿Qué medidas han adoptado las autoridades para garantizar que los trabajadores migratorios y domésticos alojados por sus empleadores sigan teniendo acceso a una vivienda segura durante la pandemia y después de ella? Si los trabajadores migratorios dejaron su lugar de trabajo para regresar a su lugar de origen, ¿qué medidas se adoptaron para garantizar su derecho a la vivienda?

**Ninguna medida para los trabajadores domesticos de parte del gobierno asi como para los migrantes . Para que las personas regresen a su lugar de origen le han dado en algunos casos Transporte humanitario en coordinacion con sus presidentes regionales , medida que en muchos casos no ha sido efectiva o han tomado mucho tiempo por lo cual las personas han retornado caminando muchos kilometros durante días por volver a sus originales hogares.**

1. ¿Se han adoptado medidas para proporcionar alojamiento seguro a las personas en situación de sinhogarismo? En caso afirmativo, ¿cuántas personas fueron alojadas, en qué forma, dónde y por cuánto tiempo? ¿Cómo se garantizará que las personas a las que se proporcione alojamiento temporal tengan acceso a una vivienda después de la crisis?

**Se acondiciono la emblemática Plaza de Acho donde se albergo a 122 personas cabe resaltar que es un minusculo numero de personas que vivian en las calles y con la promesa de construirles un lugar adecuado**

1. ¿Puede dar ejemplos de otras medidas adoptadas o previstas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales de su país para proteger el derecho a una vivienda adecuada durante la pandemia y después de ella?

 **El gobierno acaba de anunciar que se van a construir 80,000 viviendas con programas ya existentes que NO SON DE INTERES SOCIAL, como**

**PROGRAMA TECHO PROPIO**

**EJEMPLO 1 vivienda de 100, 000 soles**

 **inicial de 10 %**

 **subsidio de 33,000 soles**

 **mensualidad 500 soles**

 **No especifica el tiempo**

 **Metraje 35 m2 de 1 dormitorio**

**PROGRAMA MI VIVIENDA**

**EJEMPLO 1 vivienda de 200,000 soles**

 **Inicial de 10 %**

 **Subsidio de 13,000 si es verde el proyaecto**

 **Susidio de 3 a 4 % equivalente a 6, 400 soles**

 **Mensualidad de 2,000 soles por 20 años**

 **Metraje 50 a 55 m2 de 2 dormitorios**

**Debemos mencionar que el sueldo mínimo en PERU es de 930 soles mensuales o su equivalente de 273 dolares mensuales.**

**Los gobiernos no han invertido en política de vivienda para los mas desfavorecidos, como ejemplo las viviendas en el CENTRO HISTORICO en su mayoría son viviendas tugurizadas , lo cual ayuda a que se propague mas el virus del COVID pues los miembros en la familia no cuentan con un dormitorio propio sino que existe hacinamiento. Asi como en la mayoría de las regiones del país.**

**Todos los programas que presentan son dados a las corporaciones privadas y estos elevan los precios en un 200 % mas su valos real .**

**Como comprenderán no es accesible para la mayor parte de la poblacion tener o sonar con una vivienda adecuada a estos costos elevados.**

**Por todo lo expuesto hemos venido solicitando la inversión publica y reales politicas de VIVIENDA ADECUADA y nosotros exigimos que el gobierno peruano construya viviendas y haga una real política que subsidie a los población mas vulnerable.**

**Preguntas de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales**

El próximo informe que la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, Sra. Karima Bennoune, presentará al Consejo de Derechos Humanos se centrará en las repercusiones de la crisis del COVID-19 en el ejercicio de los derechos culturales y en el papel de la cultura y los derechos culturales en la respuesta a la pandemia.

1. ¿Cuál ha sido el impacto en los derechos culturales y en la vida cultural\* de:

a.) la pandemia?

b.) las medidas adoptadas para responder a la pandemia?

**Resultados de la Encuesta realizada por la Red de Creadores y Gestores Culturales del país**

**La muestra comprende a 5390 de creadores y gestores independientes, de las 25 regiones del país. Aplicada de manera virtual, del viernes 27 de marzo al viernes 3 de abril, del 2020.**

**La edad de las personas encuestadas, en mayor proporción es de 38,2 % entre los 26 a 35 años de edad. Seguida con un 26,3 % entre los 36 a 45 años. El 18,2 % entre los 18 a 25 años. El 12 % entre los 46 a 55 años y un 5,3 % que tiene entre los 56 a más años de edad.**

**Se puede concluir que el sector trabaja en su mayoría de manera independiente, pues el 73,1% no pertenece a ningún colectivo u organización. Y que un 64,6 % no se encuentra inscrito en el Programa de Puntos de Culturas del Ministerio de Cultura (MINCUL).**

**En cuanto a la necesidad de contar con el bono de 380 soles, un 93,4% considera que le es indispensable. El 91,2% dependen económicamente de su trabajo como creador y gestor independiente. El 72% de ellos no está afiliado a ninguna AFP - ONP, y el 55,4% no cuenta con ningún tipo de seguro de salud. El 72,7 % declaró tener carga familiar y el 72,8 % vivir en una casa o departamento alquilado.**

**Datos:**

**El 26,8 % pertenece a un colectivo y/o organización.**

**El 73,1 % NO pertenece a ningún colectivo y/o organización.**

**El 64,6 % NO está inscrito en el Programa de Puntos de Cultura del MINCUL.**

**El 35, 4 % Sí está inscrito en el Programa de Puntos de Cultura del MINCUL.**

**El 93,4 % considera que necesita el bono de 380 soles.**

**El 6,6 % considera que no necesita el bono de 380 soles.**

**El 72,7 % declara que tiene carga familiar.**

**El 27,3 % no tiene carga familiar.**

**El 72,8 % tiene casa alquilada.**

**El 27,2 % tiene casa propia.**

**El 91,2% dependen económicamente de su trabajo como artista y/o gestor independiente.**

**El 55,4% no cuenta con ningún seguro de salud.**

**El 27,4 % cuenta con seguro integral de salud SIS**

**El 13,8 % cuenta con el Seguro Social de Salud ESSALUD**

**El 72% NO está afiliado a ninguna AFP**

**El19,6 % está afiliado a la AFP**

**El 8,4 % está afiliado a la ONP**

**Fuente: Red de Creadores y Gestores Culturales Independientes - Perú (**[**https://www.facebook.com/redcreadoresygestoresculturalesperu/**](https://www.facebook.com/redcreadoresygestoresculturalesperu/?modal=admin_todo_tour)**)**

*\* Los derechos culturales incluyen los derechos a participar en la vida cultural sin discriminación, a acceder y disfrutar del patrimonio, a la libertad artística y científica y a beneficiarse de los conocimientos científicos y sus aplicaciones. La vida cultural incluye las artes escénicas, los museos, los sitios patrimoniales, los deportes y los espacios públicos utilizados para diversas reuniones culturales y sociales.*

1. ¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las exigencias de la salud pública? ¿Cómo se ha comunicado el mensaje de que la vida cultural debe disfrutarse de manera que se respete la salud pública y los conocimientos médicos?

**Debido a los reclamos de organizaciones como la Red de Creadores y Gestores Culturales Independientes - Perú, organizaciones de artes escénicas y de diversas manifestaciones artísticas y culturales en todo el Perú, recién desde mayo se están dando reuniones virtuales con congresistas de la comisión de cultura del congreso de la república, con el nuevo ministro de cultura, pues la anterior renunció a causa de un proceso de corrupción financiera adentro de este ministerio, y con algunos directores de artes del ministerio, así como con algunos funcionarios municipales. El gobierno no ha tomado el derecho a la cultura como algo fundamental para el desarrollo social.**

1. ¿Qué papel han desempeñado la cultura y los derechos culturales en la respuesta a la pandemia:
	1. En los planos individual y colectivo, incluso en el fomento de la resiliencia y la solidaridad, y en la conmemoración de las víctimas?

**Desde el inicio del estado de emergencia creadores y gestores producen material para comunicar en contexto de pandemia, para llevar sosiego a la población y desarrollar procesos de aprendizaje intercultural y educativo, así como para reunir fondos para sostener a miembros de la comunidad de las artes y las culturas que han resultado vulnerados, ya sea por la enfermedad en sí o por la pérdida de trabajo.**

* 1. En el plano científico, para proporcionar información adecuada que sirva de base a las políticas públicas y para garantizar la concienciación del público?

**Sí ha habido expresiones de concienciación sobre las medidas de seguridad e higiene, pero no con base científica sino estatal, ya que la información científica es opacada por la amarillista de los medios**

* 1. ¿De cualquier otra forma pertinente?
1. ¿Qué medidas se han adoptado para mitigar los efectos de la pandemia y de las medidas para contrarrestarla en el sector cultural y en los derechos humanos de quienes trabajan en él (incluidos los y las artistas, deportistas, profesionales del patrimonio cultural, trabajadores culturales, los bibliotecarios, trabajadores y trabajadoras de museos y de la ciencia)?

**A nivel estatal no se ha considerado cabalmente a artistas ni los deportistas, salvo a aquellos que son famosos, incluso la reactivación económica implica la apertura de eventos de fútbol, no se considera otros deportes. Los museos y la biblioteca nacional sí están usando redes sociales digitales para comunicarse con el público, pero en general el sector está desatendido y no se considera abrir espacios para las artes y las culturas ni protocolos para funcionar en contexto de pandemia.**

* 1. ¿Cómo se han adaptado a la pandemia el sector cultural y quienes trabajan en él? ¿Cómo han recibido el público esas adaptaciones y cómo se han apoyado, incluso financieramente? ¿Hay sectores de la población que puedan correr el riesgo de quedar excluidos de esas adaptaciones?

**Por conocimiento de la Red de Creadores y Gestores Culturales Independientes - Perú, se sabe que el público en general, los que antes eran espectadores o audiencia, no valora a los trabajadores de las artes y las culturas, no se identifica con él, cree que el trabajador de las artes y las culturas tiene poder adquisitivo y no se reflexiona sobre derechos laborales ni pensiones.**

* 1. ¿Qué tipo de medidas serán necesarias para reconstruir el sector cultural en el futuro? ¿Cómo se abordará la inclusión?

**En primer lugar, es necesario reestructurar el sector cultural estatal y posicionarlo ante el propio estado y ante la opinión pública. El ministerio de cultura solo recibe el 0.3% de presupuesto anual y encima hay problemas de corrupción. Asimismo no cuenta con registros de patrimonio, artes ni interculturalidad, no se sabe a nivel sectorial cuántas organizaciones ni trabajadores de las artes y las culturas hay.**

* 1. ¿Ha previsto o anunciado ya su Gobierno medidas específicas para apoyar al sector cultural durante y después de la pandemia? ¿Cómo participarán las partes afectadas en su elaboración y aplicación?

**El ministerio de cultura ha dado tres normas que están siendo observadas por organizaciones y trabajadores de las artes y las culturas porque no se consideran justas ni para patrimonio, ni para artes ni para interculturalidad. Se está solicitando participación y transparencia, así como sistematización de la información.**

1. ¿Han podido los expertos científicos y médicos expresarse libremente acerca de la pandemia, sus repercusiones y las respuestas necesarias? ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la denegación de información científica sobre la pandemia y para garantizar el acceso a información científica fiable que sirva de guía para la elaboración de políticas y las elecciones personales?

**Los que tenemos acceso a internet por un teléfono , una Tablet o una computadora podemos acceder a información mundial y tener una opinión propia de las políticas de gobierno que no están funcionando por el grado de abandono en el que autoridades de los últimos 30 anos han mantenido al PERU. En su mayoría los peruanos no tienen acceso a internet**

**Preguntas de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad**

El informe a la Asamblea General de la Experta Independiente, la Sra. Claudia Mahler, se centrará en las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos de las personas de edad. El informe tiene por objeto poner de relieve los desafíos para los derechos de las personas de edad en el actual marco jurídico nacional e internacional. Se analizarán los diferentes riesgos para los derechos humanos de las personas de edad que se exacerbaron, aumentaron y se hicieron más evidentes durante la pandemia. El edadismo y la discriminación por motivos de edad han continuado, junto con las violaciones del derecho de las personas de edad a la salud y al apoyo de los servicios de atención, incluidos su derecho a la vida, su derecho a la información, su derecho a vivir sin violencia, abuso y abandono, y su derecho a la participación y a la inclusión social. En el informe se presentarán buenas prácticas y casos de estudio.

1. Sírvase proporcionar más información sobre la situación y las medidas adoptadas en residencias administradas o financiadas por el Estado, centrándose en las necesidades de las personas de edad con problemas de salud subyacentes. Sírvase proporcionar cualquier información relativa a los centros de acogida para mujeres de edad a fin de protegerlas de los abusos o del sinhogarismo.

 **Solo se ha asistido a un minusculo numero de 122 de personas sin hogar**

2. Sírvase informar cómo y cuántas personas de edad solicitaron asistencia, ayuda o presentaron quejas oficiales durante la pandemia.

 **Las personas asistidas en numero de 122 se encontraban viviendo en las calles sin embargo este sigue siendo un numero reducido. No existe ninguna política asistencial para el sin numero de personas en estas condiciones**

3. Sírvase proporcionar información sobre los informes, discursos y medidas que se centraron especialmente en las personas de edad durante la pandemia. Sírvase incluir buenas y malas prácticas.

4. Sírvase dar ejemplos de cómo las personas de edad han participado en los procesos de adopción de decisiones durante la pandemia. Sírvase describir cómo se han integrado su perspectiva y sus necesidades en las políticas y programas nacionales sobre el camino hacia la recuperación de COVID-19 para convertirla en una sociedad más inclusiva y adaptada a las necesidades de las personas de edad.

**Preguntas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana**

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana centrará su informe anual al 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en las repercusiones del COVID-19 y la respuesta a la pandemia en los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.

1. ¿Qué medidas se han adoptado para evaluar y abordar las repercusiones del COVID-19 y de la respuesta a la pandemia en las personas y comunidades de ascendencia africana en el país? Por ejemplo, ¿se han desglosado los datos sobre la infección, la gravedad, la recuperación y la disponibilidad y el acceso a los recursos e intervenciones sanitarios y no sanitarios en función de la raza? ¿Están los esfuerzos de estímulo económico, salud pública y atención de la salud relacionados con la pandemia penetrando en las comunidades de afrodescendientes y qué datos apoyan estas conclusiones?

 **No hay información al respecto salvo las medidas tomadas a nivel general en todo el país.**

2. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar explícitamente que el sesgo no motive decisiones médicas y políticas durante esta pandemia?

**Las medidas adoptadas en general fueron el toque de queda y el aislamiento social**

3. ¿Qué medidas se han adoptado para que los efectos de la pandemia de COVID-19 no recaigan desproporcionadamente en las personas de ascendencia africana? Esta pregunta incluye: a) el impacto de la infección, b) el impacto de las políticas nuevas o existentes, incluido el acceso a la atención de la salud y a la red de protección social, y c) el impacto no directamente causado por la infección (como la pérdida de medios de subsistencia e ingresos).

4. Habida cuenta de la particular "invisibilidad social" de los afrodescendientes en muchos países, ¿qué medidas se han adoptado para garantizar que se comprendan plenamente las necesidades específicas de las personas afrodescendientes, tanto en materia de salud como de políticas? ¿Qué planificación se ha llevado a cabo para atender esas necesidades singulares de las comunidades afrodescendientes durante esta pandemia?

1. ¿Qué representación de las personas afrodescendientes existe en la toma de decisiones de alto nivel relacionadas con esta crisis? ¿Qué esfuerzos concretos ha realizado el Estado para asegurar que la planificación para las comunidades de afrodescendientes se realice responsablemente, con la experiencia y comprensión necesarios? ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar igualdad en la protección, también a fin de que las intervenciones que parecen neutrales no den lugar o faciliten prejuicios y estereotipos raciales?

**No se ha implementado esta clase de representacion**

6. ¿Qué medidas de protección se han centrado en cuestiones de salud pública específicas de las personas afrodescendientes? ¿Cómo han aprovechado los Estados los conocimientos especializados existentes de la sociedad civil para definir las principales preocupaciones y aplicar eficazmente las políticas relativas a las personas afrodescendientes? ¿Cómo han repercutido las preocupaciones y evaluaciones relativas a las personas afrodescendientes en las agendas de investigación y producción de conocimientos desarrolladas en respuesta a la COVID-19, en particular en la investigación de obstáculos específicos a la atención de salud o en el reconocimiento de la intención o repercusiones discriminatorias de las políticas?

7. ¿En qué medida tienen las personas afrodescendientes acceso a la justicia durante la pandemia? ¿De qué recursos disponen los afrodescendientes para hacer frente al racismo, la discriminación racial y la xenofobia en el marco de COVID-19? ¿Qué investigaciones independientes se llevan a cabo en relación con las violaciones de sus derechos humanos por motivos raciales? ¿Qué sanciones se imponen a las entidades y personas responsables? Sírvase proporcionar ejemplos.

**Preguntas del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas**

El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sr. José Francisco Cali Tzay, presentará su informe a la Asamblea General en octubre de 2020[[2]](#footnote-2). En el informe se examinará la forma de asegurar la protección efectiva de los pueblos indígenas, que están en mayor riesgo de sufrir repercusiones negativas en sus derechos humanos, tanto por el virus como por las respuestas a éste de los Estados, garantizando también su derecho a la autonomía y la libre determinación.

El informe también tratará de ayudar a los Estados a evitar la impunidad por las violaciones y abusos de los derechos de los pueblos indígenas por parte de los Estados o las empresas en relación con la pandemia. El Relator Especial también presentará ejemplos de buenas prácticas de participación indígena en la aplicación de respuestas innovadoras a la pandemia que incluyan la visión y los enfoques de los pueblos indígenas.

1. ¿Cómo ha evaluado y corregido su Gobierno los posibles efectos desproporcionados del virus en la salud de los pueblos indígenas y ha evitado la contaminación en comunidades remotas? ¿Qué medidas se adoptaron para garantizar el acceso a la información, la atención de salud y otras formas de asistencia urgente para las comunidades remotas? ¿Cómo se adaptaron esas medidas a las características específicas, culturales y otras, de las comunidades indígenas?

**Las mayoria de las personas de esta zona no tienen los medios adecuados de educacion , salud y trabajo. Viven del trabajo informal . En los últimos 30 anos estos pueblos indígenas han sido olvidados por los gobiernos de turno. En medio de las medidas adoptadas el Estado se pronuncio en estas zonas efectivamente despues de 70 dias de la emergencia sanitaria , por lo que el numero de infectados y muertos en estas zona olvidadas es mucho mayor .en las zonas rurales. Es escasa la conecvtividad a internet y en muchos casos no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica.**

1. ¿Ha observado su Gobierno algún efecto desproporcionado de la pandemia y de las medidas de respuesta, en el acceso de los pueblos indígenas a sus medios de vida, alimentación y educación tradicionales, o en el derecho a ser consultados y dar su consentimiento en el contexto del desarrollo y las operaciones comerciales en sus territorios?
2. ¿Cómo ha apoyado su Gobierno a los pueblos indígenas en sus propias iniciativas de lucha contra la pandemia, proteger la salud y prestar asistencia en sus propias comunidades?
3. ¿Cómo se está garantizando que los pueblos indígenas desempeñen un papel en la configuración de la respuesta nacional a la COVID-19 para evitar efectos discriminatorios en sus comunidades e incluir sus necesidades socioeconómicas y culturales reales en los programas de recuperación? ¿Cómo se busca y se respeta su aportación en todos los programas pertinentes que puedan afectarlos?
4. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas contra el posible aumento de la militarización y el acaparamiento de tierras por agentes externos durante la pandemia, incluso en los casos en que la movilización de los pueblos indígenas pueda verse restringida por el confinamiento y la cuarentena?

**Ninguno**

**Preguntas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias**

El informe temático del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, Sr. Tomoya Obokata, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones en septiembre de 2020, analizará la forma en que la creciente pobreza y el aumento del desempleo causados por la crisis sanitaria del COVID-19 empujan a las personas a empleos en condiciones de explotación en sectores económicos informales o ilegales, lo que aumenta su vulnerabilidad al trabajo forzoso, a las peores formas de trabajo infantil y a otras prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo en condiciones de servidumbre, así como al matrimonio forzoso. También se pondrán de relieve las repercusiones para quienes ya se encuentran en una situación de esclavitud, dado que los recursos destinados a las iniciativas contra la esclavitud pueden verse aún más limitados en el contexto de la crisis económica, lo que probablemente afecte negativamente a los servicios de prevención y respuesta a las formas contemporáneas de esclavitud. Por último, en el informe se formularán recomendaciones para las intervenciones necesarias para abordar esos problemas y proteger a los grupos más vulnerables.

1. ¿Cuáles son las repercusiones de la crisis del COVID-19 en las formas contemporáneas de esclavitud, incluida la esclavitud basada en la ascendencia, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, la servidumbre, la esclavitud sexual, la explotación sexual comercial de los niños y niñas, el trabajo infantil, la servidumbre doméstica y las formas serviles de matrimonio?

**En medio de esta pandemia se ha incrementado el abuso de la autoridad en los centros de trabajo se les obliga a trabajar muchas horas que no tienen la compensación económica acorde. El órgano competente poco a nada hace para que estos derechos no se han vulnerados.**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para abordar el aumento de los riesgos de las formas contemporáneas de esclavitud en el contexto del brote? Sírvase compartir toda buena práctica e identificar los problemas persistentes, en particular en lo que respecta a la prevención; la identificación de las víctimas; la facilitación del acceso a los servicios de recuperación y rehabilitación; y la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la esclavitud.
2. ¿Hay indicios de que haya aumentado el número de personas empleadas en sectores económicos informales o ilegales desde el brote de la pandemia? ¿Se han recibido informes de trabajo forzoso y de prácticas de explotación laboral en esos sectores, como horarios de trabajo prolongados, baja remuneración, falta de tiempo adecuado para el descanso y ausencia de pago de vacaciones, etc.?

**Las personas se ven obligadas a aceptar la reducción de sus ingresos económicos por no perder su estabilidad laboral . El 70 o 80 % de la población en el Peru basa sus recursos económicos en el trabajo informal**

1. ¿Se ha colaborado con entidades empresariales y otras partes interesadas para elaborar estrategias conjuntas sobre la reducción del riesgo de que los trabajadores vulnerables en sus operaciones y cadenas de suministro se vean expuestos a formas contemporáneas de esclavitud en el contexto de la pandemia?

**Se han dictado medidas sanitarias con protocolos sanitarios de acuerdo al giro laboral de cada empresa**

1. Desde el brote, ¿ha seguido el Gobierno investigando y enjuiciando las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la esclavitud basada en la ascendencia, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, la servidumbre, la esclavitud sexual, la explotación sexual comercial de los niños y niñas, el trabajo infantil, la servidumbre doméstica y las formas serviles de matrimonio?

**Se han dictado medidas de fiscalización para que el Ministerio competente realice esta labor a las empresas que han esta trabajando durante el estado de emergencia. Pero no es eficiente su labor**

1. A la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los compromisos mundiales de erradicar la esclavitud (meta 8.7) y la medición del progreso en esta esfera, ¿ha podido el Gobierno garantizar la recogida y el análisis oportunos de datos desglosados? Si se dispone de ellos, sírvase compartir los datos reunidos en el primer trimestre de 2020, incluida la información relativa al número, la edad, el género y la nacionalidad de las víctimas identificadas; el número de enjuiciamientos de los autores; los tipos de servicios prestados a las víctimas; los sectores económicos en que se identificaron las víctimas. ¿Alguno de esos datos ha variado significativamente respecto de las tendencias registradas anteriormente debido a factores relacionados con la pandemia del COVID-19?

**Preguntas de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores**

En el informe de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores, se examinará la forma en que la crisis del COVID-19 amenaza con erosionar aún más la situación de los niños y niñas más vulnerables a la venta y la explotación sexual. El informe se centrará en la identificación de los factores de empuje y atracción, la ampliación de las buenas prácticas y la formulación de recomendaciones sobre las medidas para hacer frente a los mayores riesgos de venta y explotación sexual de niños y niñas, durante y después de la pandemia. Las recomendaciones del informe tratarán de: hacer operativas las promesas hechas en el marco de la Agenda 2030 en lo que respecta a las metas 5.3, 8.7 y 16.2 de los ODS, y garantizar la aplicación de respuestas eficaces de protección de la infancia que surjan en el contexto de las emergencias.

1. ¿Cuál es el impacto de la crisis de COVID-19 en la naturaleza y el alcance de las diversas manifestaciones de la venta y la explotación sexual de niños y niñas, incluidos la explotación y el abuso sexuales de los niños y niñas, también online; el matrimonio infantil; la trata de niños y niñas; el alquiler y la venta de niños y niñas; las adopciones ilegales y el trabajo infantil?
* ¿Cuáles son las nuevas formas y manifestaciones de la venta y la explotación sexual de niños y niñas en el contexto de la crisis del COVID 19?
* ¿Cuáles son las principales tendencias y aceleradores en el contexto de la pandemia que pueden aumentar la vulnerabilidad de la infancia a la venta y la explotación sexual?
1. ¿Qué medidas de protección esenciales, incluidas la identificación, la notificación, la remisión y la investigación, se han establecido para detectar y prevenir los casos de abuso y explotación sexual infantil y qué eficacia han tenido desde el brote?
2. ¿Ha habido alguna iniciativa para reunir datos desglosados sobre formas y manifestaciones específicas de la venta y la explotación sexual infantil durante la pandemia y para evaluar los efectos a corto y largo plazo del COVID-19?
3. Sírvase compartir información sobre los desafíos que se enfrentan en la prestación de servicios de atención de la salud, educación y asistencia letrada sin interrupción, así como los servicios de recuperación y reintegración de las víctimas en el contexto del brote.
4. ¿Ha habido ejemplos de soluciones innovadoras para garantizar el funcionamiento eficaz de los sistemas de protección del niño y de justicia que sean resistentes, adaptables y capaces de soportar la próxima crisis?
5. ¿En qué medida eran pertinentes y funcionales los marcos jurídicos existentes sobre prohibición, el enjuiciamiento, la protección, la atención, la asistencia y la prevención en relación con todas las formas de violencia física, mental y sexual contra los niños y niñas, la explotación y el abandono y las prácticas nocivas en relación con ellos?
6. ¿Se ha producido un aumento en la asignación de recursos, planes de acción o mecanismos de coordinación, servicios de prevención y respuesta para la protección de los niños y niñas contra todas las formas de violencia, abuso y explotación?

**Preguntas del Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género**

El informe del Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sr. Víctor Madrigal-Borloz, se presentará a la Asamblea General en octubre de 2020. Se centrará en el impacto de la pandemia COVID-19 en los derechos humanos de las personas, comunidades y/o poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso (LGBT). Se basará en los procesos de consulta e investigación iniciados desde el comienzo de la pandemia, así como en la labor de los Estados y la sociedad civil para crear una respuesta a la crisis sanitaria que incluya a las personas LGBT. Se analizarán las circunstancias particulares de las personas LGBT que viven con discapacidades, las personas de edad, la juventud y la infancia, las personas migrantes, las minorías, las personas afectadas por la pobreza y el sinhogarismo, así como las que se enfrentan a problemas de salud. En el informe se analizarán además las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia, destinadas a perseguir a las personas LGBT, con efectos discriminatorios indirectos o no intencionales, y se determinarán y analizarán las buenas prácticas.

1. ¿Cómo evaluó el Estado la situación de las personas LGBT frente a la pandemia y las posibles vulnerabilidades específicas?

**El estado no dio medidas especificas a este grupo humano, estas personas trabajan informalmente e incluso llegan a prostituirse por la falta de empatia tanto del gobierno como de la población.**

1. ¿Qué medidas adoptó el Estado para garantizar que las personas LGBT no fueran objeto de discriminación en la aplicación de las intervenciones relacionadas con COVID-19?

**Ninguna medida, en las normas generales. Este grupo incluso es discriminado en las entidades de salud por su orientación sexual.**

1. ¿Participó la sociedad civil LGBT en el diseño de las medidas adoptadas para responder a la pandemia? Si no, ¿por qué no?

**No existe información al respecto**

1. ¿De qué información dispone el Estado en cuanto a las repercusiones de la pandemia COVID-19 en la situación general de las personas LGBT y su acceso a la educación, la vivienda, la salud y el empleo, así como en sus condiciones de vida?

**La mayor parte de este grupo oculta su orientación sexual por no ser discriminados .La gran mayoría no tiene educación, vivienda y acceso fácil a la salud publica .No hay leyes especificas que los protejan**

1. ¿Puede identificar las buenas prácticas en las intervenciones del Estado en relación con COVID-19 y las personas LGBT? ¿Puede identificar buenas prácticas derivadas de las acciones de la sociedad civil? ¿Se han aprendido lecciones de la pandemia sobre cómo no dejar atrás a las personas LGBT en situaciones de emergencia?

**No hay información y las normas son generales. La sociedad civil ayudo y continua ayudando a las personas de pobreza extrema con alimentos y otros .**

**Podríamos ser después de esta experiencia que todos somos seres humanos no importando nuestra orientación sexual.**

**Preguntas del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos**

El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, Sr. Baskut Tuncak, agradecería además que se respondiera a las siguientes preguntas concretas relacionadas con su mandato:

¿Qué pruebas ha recogido sobre los factores ambientales (como la exposición a sustancias y residuos peligrosos, la contaminación del aire y el agua) que contribuyen a los casos graves o mortales de COVID-19?

¿Qué iniciativas y medidas se han adoptado para comprender ese vínculo y abordar este problema?

**Preguntas de la Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales**

El informe de la Experto independiente sobre la deuda externa y los derechos humanos, Sra. Yuefen Li, a la Asamblea General de las Naciones Unidas se centrará en el servicio de la deuda y la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos y los países en desarrollo, habida cuenta de la actual pandemia de COVID-19 y sus repercusiones en la financiación del desarrollo, la economía, la pobreza y el derecho a un nivel de vida adecuado. Para la elaboración de su informe, la Sra. Li agradece las contribuciones de los Estados, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los académicos y otras partes interesadas, sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Su Gobierno se benefició o ha estado asignando (como acreedor, prestamista o donante) alguna forma de alivio de la deuda, incluida la suspensión, el alivio, la moratoria, la reestructuración o la cancelación de la deuda? ¿Fueron los derechos humanos una consideración importante en la adopción de decisiones y la utilización de los recursos financieros? ¿Se identificó algún grupo específico en situación de riesgo? De ser así, sírvase detallar las medidas concretas que se consideraron para proteger sus derechos humanos.

**EL COVID ha servido para demostrar que el gobierno no se preocupa de su pueblo en este instante en PERU tenemos 2´400,000 personas están sufriendo por hambre que no tienen apoyo del Estado, con esto se demuestra la informalidad de lo que mas están sufriendo esta pandemia que son los pobres que viven en barrios tugurizados ganando sueldos que no llegan a los 300 dolares y eso porque las familias en Peru tienen de 3 a 4 hijos y además tienen que ayudar a los padres o algún sobrino o hermanas, etc, porque no goza de un trabajo o un ingreso que le permita vivir decentemente en este mismo concepto las viviendas que ocupamos no tiene el menor atisbo de hogar mucho menos de vivienda en la misma forma ha puesto al descubierto que las escuelas estan totalmente abandonadas, lo mismo sucede con las postas medicas , que son la barrera de primera fase, eso porque todos los prestamos que se solicitan al FMI o BM no cumplen con su finalidad sino que son usados para alimentar la corrupcion en PERU. Deben tomar conocimiento que en el PERU se han perdido 23, 000´000,000 millones de soles en el ano 2019 que se lo llevan los altos funcionarios o las grandes corporaciones etc en consecuencia el FMI es quien debe supervigilar en que, como y con quienes se usan estos dineros.**

1. ¿Cuántos recursos adicionales se han desplegado para hacer frente a la pandemia y al socorro del COVID-19, si procede? Si se ha asignado/recibido alguna forma de alivio de la deuda, ¿se han hecho ajustes en el gasto social y en los programas de alivio del COVID-19, en caso afirmativo, sírvase proporcionar más detalles.

**El, pueblo desconoce lo mencionado, sin embargo el gobierno asigno un bono para los trabajadores independientes , para los trabajadores de la mypes para las personas que no trabajan por la suma de 760 soles por única vez, se calculo que debería alcanzar para 6´500,000 de personas sin embargo falta aun 1´500,000 que reciban este beneficio , lo que demuestra la inoperancia y la mala organización del los gobiernos peruanos. En muchos casos este bono no ha llegado a los mas necesitados porque tenemos una grave falencia de la data poblacional que no esta actualizada y la corrupción no se ha detenido en tiempos de pandemia .**

**Debemos decir que de esto se jacta el gobierno de darlo por propia iniciativa no sabemos en que forma las naciones unidas u otras instituciones hayan ayudado, debemos también decirles que el gobierno asigno una partida de 60´000,000 millones de soles para ayudar a las empresas , corporaciones , negocios , etc para que no se declaren en quiebra y abandonen a sus trabajadores cosa que ocurrió a pesar de esto con un Decreto Legislativo que lleva por titulo SUSPENSION PERFECTA**

1. Además, ¿los requisitos de reembolso de la deuda han resultado en presiones a su Gobierno para que recorte algunos de los gastos sociales, incluidos los de salud? En caso afirmativo, ¿cree que esto ha obstaculizado la respuesta actual del sistema de salud a la crisis de COVID-19?

**Precisamente en la primera respuesta como invierten los estados el dinero, en este momento la educación en sus distintas etapas no funcionan, la medicina se ha dedicado exclusivamente a combatir el COVID para otras dolencias no hay atención. En PERU faltan camas UCI, falta oxigeno y somos saqueados por las grandes corporaciones farmacéuticas que han elevado su precios en un 500 a 1000 %**

1. De cara al futuro, ¿qué medidas o recomendaciones de políticas están siendo consideradas por su gobierno/institución para la recuperación económica y la sostenibilidad de la deuda y para prevenir y mitigar los impactos en los derechos humanos de las consecuencias económicas de COVID-19?

**Peru dice tener un país con reservas y que su alta economía esta saneada pero se ha llegado a la situación en que el trabajador o empleado dependen de un puesto de trabajo mal pagadas. El sueldo mínimo en PERU es de 930 soles mensuales o su equivalente de 220 dolares al mes .**

1. Olivier De Schutter, Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Balakrishnan Rajagopal, Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho de no discriminación en este contexto; Karima Bennoune, Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales; Claudia Mahler, Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Ahmed Reid, Grupo de Trabajo de sobre los Afrodescendientes; José Francisco Cali Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; Tomoya Obokata, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; Mama Fatima Singhateh, Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores; Victor Madrigal-Borloz, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; y Yuefen Li, Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. [↑](#footnote-ref-1)
2. La convocatoria completa para la aportación de información está disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/Callforinput\_COVID19.aspx [↑](#footnote-ref-2)